



1863

DECRETO N°

TEMUCO, 14 JUN 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2018.
2. El Decreto Alcaldicio N°4080 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el programa "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y CONGRESO DE NIÑOS", para el año 2018.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N° 1536 con fecha 09 de Mayo 2018 debido a la programación que tienen los establecimientos educacionales de la comuna

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de fecha ejecución de la actividad en el Decreto Alcaldicio N°1536 con fecha 09 de Mayo 2018 debido a la programación que tienen los establecimientos educacionales de la comuna.

Donde Dice:	Fecha actividad: Junio a Noviembre
Debe Decir:	Fecha actividad: Julio a Diciembre

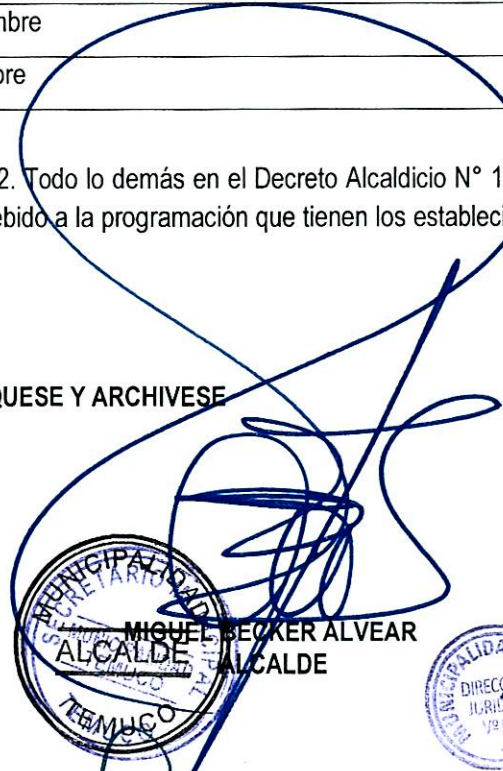
2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N° 1536 con fecha 09 de Mayo de 2018 se mantiene sin cambios, debido a la programación que tienen los establecimientos educacionales de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/GBC/MGP/MS/tcc

- Distribución:**
- DIDECO.
  - Presupuestos Participativos.
  - Oficina de Partes.

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR JURIDICO

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR CONTROL INTERNO

1525337